

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

182

300

MIERC. 31 DE OCTUB.

183

300



184

ARTICULO DE OFICIO.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y
Arbitrios de Amortizacion,

Continuan las fincas insertas en el numero 52.

Tasacion Renta Capitali-
zacion.

185

32

Otra en la poza de 3 fanegas, linda el río y un cirate: tasada en . . . 1650 1390
Otra donde cae la agua de los prados de 2 fanegas 6 celemines, linda vinkel de membrillera y capellania de S. Valerio: tasada en . . . 300 397

Otra en el serrano de José Criado: tasada en . . . 500 663

Otra en el bustar de 1 fanega, linda tierra de animas y otra de las monjas: tasada en . . . 250 336
Otra en el serrano de . . . 6 celemines linda el camino y un cirate: tasada en . . . 80 164

Otra en dicho sitio de 4 celemines, linda el río y Cipriano Casas: tasada en . . . 80 104

Otra vacho del barranco de santo Domingo de 5 fanegas, linda camino de la bega y Juan Aquilino Domingo: tasada en . . . 950 1261

Otra en dicho sitio de 3 fanegas, linda el río y Gabino Cuevas: tasa-

GUADALAJARA.

DE 1838. NUM. 55.

100



Tasacion. Renta. Capitali-
zacion.

da en 700 929

Otra en dicho sitio de 7 fanegas, linda otra del hospital de Siguenza y el río: tasada en . . . 2000 3718

Otra en el Olmillo de 10 celemines, linda tieras de Medranda: y un vinculo de congo-
cirate tasada en . . . 400 530

Otra en la fuente del portillo de 3 fanegas, linda vinculo de congo-
trina y el barranco de Santo Domingo: tasada en . . . 450 596

Otra en los prados de 1 fanega 6 celemines, linda el camino de la Toba y Agustin Alonso: tasada en . . . 250 330

Otra en el Blancar de 1 fanega 6 celemines, linda Victor Guijarro y el camino tasada en . . . 300 397

Otra encima del Blan- car de 6 celemines linda con Tomas Garcia y el bar-
ranco: tasada en . . . 75 96

Otra en el Allagaron de 6 celemines, linda con otra de la iglesia y con los magros: tasada en . . . 175 229

Otra en el vacho de la fuente de tobis de 1 fanega, linda vinculo de la Torre y capellania de Jadraque: tasada en . . . 260 264

Otra en los lobos de

	Tasacion.	Renta.	Capitalización.
2 fanegas, linda vinculo de Palmaces y tierra de villamayor: tasada en	440	583	
Otra en la oya de Martin de 5 fanegas, linda vinculo de Congostina y tierra de los Beras: tasada en.....	1100	1461	
Otra en los centenares de 11 fanegas, linda camino de Torrejon y Manuel Esteban: tasada en	2370	3145	
Otra en el molinillo de 1 fanega 3 celemines, linda capellania de San Balerio y Manuel Esteban tasada en.....	410	542	
Otra en los adoves de 1 fanega 6 celemines, linda otra del hospital de Siguenza y camino de Torrejon: tasada en.....	400	530	
Otra en los parrales de 3 fanegas 6 celemines, linda vinculo de Con gostrina y otra de las animas: tasada en.....	1300	1827	
Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda tierra del cabildo y el rio: tasada en	250	330	
Otra en peñarcubia de 9 celemines, linda otra de los magros y el rionil: tasada en	150	197	
Otra en el hoyo de Jadraque y los Calbos tasada en.....	360	476	
Otra en dicho de 3 cuartillos, linda otra de los Morenos y un erial.....	20	24	
Otra en el Blanca de el camino de la el camino de Jadraque y el camino de Medranda: tasada en.....	400	630	
Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda capellania de Jadraque y camino de Medranda: tasada en.....	260	342	
Otra en dicho sitio de la cantera de 6 celemines, linda vinculo de Membrillera y capellania de Jadraque tasada en.....	1000	131	
Otra en las cinco me- ses de la oya de los	500	500	

	Tasacion.	Renta	Capitalización.
dia de 1 fanega 6 celemines, linda tierra de los Morenos y Manuel Esteban: tasada en	300	397	
Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda los Morenos y el camino: tasada en	200	264	
Otra en el vacho del agua de 4 fanegas, linda Francisco Alida y capellania de Jadraque tasada en	1000	1328	
Otra en los corrales de perucha de 1 fanega 6 celemines, linda el barranco y tierra de los Beras tasada en	300	397	
Otra en el cerro de Mirabueno de 6 celemines linda el camino y Nicacio Lozano: tasada en	30	37	
Otra en la senda del molar de 6 celemines linda otra de animas y Manuel Esteban: tasada en	60	76	
Otra mas arriba de 7 celemines, linda Feliz Sanchez y senda: tasada en	65	77	
Otra en la sabina de 1 fanega 6 celemines, linda otras de torremocha y tierras de los Calbos: tasada en	143		
Otra en las orillas de 9 celemines linda la senda de padastro y capellania de Jadraque: tasada en	170	222	
Otra en las fuentes de 5 fanegas linda la senda y monjas de Valfermoso: tasada en	1250	1660	
Otra al lado del vacho del Aguanal de 4 fanegas, linda otra del camino y villa de Pinilla y camino: tasada en	400	540	
Otra en la loma de las tapias de 9 celemines, linda Fidel Andres y Mariano Lozano: tasada en	1300	397	
Una hera en las de dicho pueblo de Pinilla de 6 celemines linda Jose Sanz y Angel Sanz: tasada en	200	264	
Una tierra en el blanco de 2 fanegas linda un erial y Quilino D...: tasada en	100		

	Tasacion.	Renta.	Capitali-
migo: tasada en . . . 300		397	
El noindant obanibeb bi ob si el bi ob			
23,005 31.017	30,566		

Tasacion. Renta. Capitali-

El coto redondo de San

Salvador situado en el des-

poblado de Monasterio jan-

to á Pinilla que correspon-

dio á dichas monjas ca-

latrabas de Madrid, se com-

pone de 185 fanegas de

tierra con un caserío, her-

mita y granelo linda con

el término del pueblo de

Pinilla y se hallan tasa-

das todas las fincas de que

consta en la cantidad a

una suma de

80,575 3,256 97,700

Lo que se anuncia al público para su conocimiento por medio del boletín oficial y a los interesados que han solicitado la tasación á fin de que en el término que presija el artículo 6 de la citada Real instrucción hagan la manifestación que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades que señala la misma instrucción. Guadalajara 5 de Octubre de 1838.—Por sustitución D. P. S. C. P.— Luis Sanchez de Concha.

misma y escribanía de D. Alberto Laguna, con asistencia del comisionado administrador de rentas y arbitrios de amortización ó persona que le represente y con citación del procurador sindico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público, á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisición puedan acudir á hacer sus proposiciones en el sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 22 de Octubre de 1838. Por sustitución D. S. G. P.—Luis Sanchez de la Concha.

INDICE de las reales órdenes y circulares insertas en el mes de Octubre.

GOBIERNO POLITICO.

Reglamento provisional para gobierno de la Obra pia de los Santos lugares de Jerusalen n. 40 Circular del Gobierno Político, de 1º de este mes reencargando á los alcaldes y Justicias de esta Provincia la mayor celeridad en los avisos de la aparición de fachos en sus términos, á las autoridades superiores y Comandantes de Cantones y columnas. n. 41.

Otra de 28 de Setiembre anterior para que no viaje sin pase en el radio que estos comprenden ninguna persona bajo la multa de dos á cuatro ducados. n. 41.

Otra de 3 de este mes insertando las reglas que por la instrucción aprobada por S. M. en 3º de Noviembre último se dictaron para la concesión de ferias y mercados n. 42.

Otra de 2 de id. convocando el Sr. Gefe Político á la nueva elección para diputado de los distritos de Chillaron del Rey y Salmeron. n. 42. Invitación de dicho Sr. en el mismo dia á los habitantes del partido de Sacedon, para que procedan á la elección de diputado provincial con el orden y calma que se requiere. n. 42.

Circular de id. id. para que los Alcaldes de los pueblos del partido de Sacedon cuiden de la seguridad de los caminos en los días señalados para las elecciones de Diputado provincial. n. 42.

Real orden de 2 de id. nombrando S. M al Doctor D. Julian Sainz Gutierrez canónige de Sigüenza para comisario de su diócesis para la recaudación de las rentas y limosnas de la Obra pia de Jerusalen. n. 43.

Circular del Sr. Gefe político fecha 5 de este mes insertando el interrogatorio de la comisión de diezmios de 28 de Setiembre anterior. n. 43.

Real orden de 22 de Setiembre último dando reglas para utilizar las riquezas literarias que encerraban los suprimidos conventos y formar con ellas bibliotecas públicas en las capitales. n. 43.

Circular del Gobierno político de 6 de este mes dando conocimiento á los ayuntamientos del nombramiento de los sujetos que componen la co-

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 92.
Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de una casa que en la plaza mayor de esta capital perteneció al suprimido convento de Dominicos de la misma la que se halla tasada y capitalizada en la cantidad de 51,439 rs. vn. Así mismo se anuncia el remate de la casa parador de las diligencias que en la plazuela de la fábrica perteneció al monasterio de religiosas Gerónimas de esta ciudad la que está tasada y capitalizada en 68,675 rs según manifiesto en el bolejo oficial de la provincia núm. 46 del lunes 15 del mes corriente y se hallan arrendadas dicha casa y parador á los sujetos que las habitan. Cuyos remates se han de celebrar el dia 27 de Noviembre próximo desde las 12 de su mañana en adelante en las salas consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia de la

mision de instrucción primaria provisional. n. 43.
Circular de la Diputación provincial de 6 de este mes para que los ayuntamientos de los pueblos remitan en todo el corriente mes y el siguiente los presupuestos de gastos municipales para el año de 1839. n. 43.

Real orden de 10 de Setiembre último, mandando que el libro impreso el año pasado en Valencia, imprenta de Cabrerizo, con el título de instrucción de infantería recopilación de penas militares, no debe regir como tal en ningún caso ni para ningún efecto. n. 44

Otra de 29 de id disponiendo S. M., que los jefes secretarios y oficiales de los Gobiernos políticos que se hallen disfrutando de real licencia se presenten el dia 30 de Octubre próximo en sus destinos, y no verificándose lo contrario se darán por vacantes. n. 44

Otra de 26 de id pidiendo noticias circunstanciadas del estado de las casas de espositos, con arreglo al modelo adjunto. n. 44.

Otra de 1º de este mes, para que las comisiones de instrucción primaria cuiden de que tengan la debida inversión los fondos destinados á este importante ramo, dando reglas al efecto. n. 46.

Real decreto de 9 del corriente concediendo al Marqués de Valgornera la propiedad de secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península. n. 46.

Real orden de 30 de Setiembre último por la que se crea en la Corte una escuela normal, á la que deben pasar los alumnos nombrados. n. 46

Otra de 9 de id. dando conocimiento de la del 12 de Setiembre anterior por la que se nombró para la recaudación de la obra pia de los Santos lugares de Jerusalén en la diócesis de Sigüenza al presbítero D. Julian Sainz Gutierrez. n. 47

Circular de 10 de este mes insertando la de la Vice-Comisión de la obra pia de Jerusalén en el Arzobispado de Toledo de 7 del mismo quejándose del descuido que se observa en los escribanos cuando autorizan testamentos de no recordar á los otorgantes la manda forzosa en favor de los Santos lugares. n. 47.

Otra de 7 de este mes, insertando la real instrucción para la distribución de las dos terceras partes del impuesto decimal aplicado en este año al culto, clero y demás participes. n. 48

Real orden de 9 de id para que en los boletines oficiales no se use de otro emblema que el de las armas nacionales. n. 50

Otra de 17 de id nombrando S. M. á D. Juan Felipe Martínez Sub-secretario en propiedad del Ministerio de la Gobernación de la Península. n. 50

Otra de 2 de id, para que el presupuesto de gastos rija desde 1º del actual en todas las dependencias del estado, excepto en aquellas en que haya de hacerse reformas. n. 50.

Otra de 12 de id dando reglas sobre la construcción de fortificaciones y abono de gastos. n. 50

Circular de la Diputación provincial de 18 de

este mes declarando á varios vecinos de Alocen el derecho de electores. n. 50.

Otra de id. id. declarando igual derecho á otros vecinos de Salmerón. n. 50.

Otra de 12 de id declarando tambien el mismo derecho á otros de Sacedón. n. 50.

Otra de 19 de id. de la misma Diputación provincial anunciando el repartimiento hecho á los pueblos nuevamente agregados á esta provincia por la contribución extraordinaria de guerra. n. 50.

INTENDENCIA.

Circular de 13 de este mes á los pueblos de esta provincia para que en el término de ocho dias hagan efectivas sus contribuciones vencidas. n. 46.

Otra de 12 de id. para que los pueblos designados en ella remitan en el término de ocho dias las matrículas del subsidio industrial y de Comercio. n. 46

Otra de 15 de este mes, insertando la de la dirección general del Tesoro, sobre que en las libranzas que se jiren se anote el dia de su presentación, y en el caso de no poder ser satisfecha á su vencimiento se estampe una nota expresiva de no haber podido ser pagadas. n. 47.

Real orden de 6 de este mes para la pronta recaudación de las contribuciones corrientes y atrasadas, y que se use si fuese preciso de la fuerza armada para hacerlas efectivas. n. 50.

Circular de la intendencia de 16 de este mes para que los Ayuntamientos remitan por medio de sus comisionados facturas de las clases de moneda que conducen para entregar en tesorería. n. 50.

COMISIÓN PRINCIPAL DE RECAUDACIÓN Y COMANDANCIA.

Real orden de 4 de setiembre anterior, para que no se dé curso a las instancias en solicitud de plazas supernumerarias de subtenientes de Milicias Provinciales. n. 40.

Circular del Sr. Capitán General de Castilla la Nueva, de 12 de este mes insertando la real orden de 22 de setiembre último para la requisición de caballos, y acompañando modelos de los recibos de entregas. n. 49.

ANUNCIO.

En el lugar de Albendiego partido de Sigüenza en esta provincia, se halla vacante la plaza de cirujano, su dotación consiste anualmente en 198 fanegas de trigo de mediana calidad, mil reales en metálico, cien cargas de leña, casa devalde y libre de contribución ordinaria. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francesas de porte al ayuntamiento hasta el 8 de Noviembre que se proveerá

Imprenta del EDITOR:

D. P. M. RUIZ, y hermano.